

MINISTERIO DE CULTURA

12026 ORDEN de 13 de mayo de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura, y siendo necesaria la provisión urgente de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar, para su provisión por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Denominación: Asesor técnico. Nivel 23.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Inspección General de Servicios

Denominación: Inspector de Servicios. Nivel 28. Complemento específico 1.036.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos en normativa sobre incompatibilidades, régimen disciplinario y organización y gestión del Departamento.

Dirección General de Cooperación Cultural

Denominación: Jefe de Servicio de Seguimiento Programas Culturales. Nivel 26. Complemento específico 706.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el campo económico-administrativo y presupuestario.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Denominación: Puesto de base en el Centro de Información y Documentación de Archivos. Nivel 11. Complemento específico 209.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Archivos).

Servicios Periféricos

Denominación: Dos Negociados, nivel 14, en los Servicios Periféricos de Málaga.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12027 ORDEN de 13 de mayo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, número 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985, el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía Anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO - Jefe de Sección, nivel 24	Pertenecer a Cuerpos, Escalas e plazas del Grupo A.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Conocimiento del idioma Inglés.
SERVICIOS PERIFÉRICOS ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL. HOSPITAL GENERAL DE GINEBRETE (VALENCIA). - Jefe de Sección. Reintegración según Acuerdo Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas e plazas del Grupo A, licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Anestesiología.	Experiencia en Anestesiología.